

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Dr. Antonio Matamoros Sotomayor, por los derechos que represento de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente, y en relación a una distribución de participaciones sociales que consta en los archivos de su institución, tengo a bien indicar y solicitar a usted lo siguiente:

Por errores involuntarios, se informó de la inadecuada distribución y repartición de las participaciones que correspondían a la cónyuge sobreviviente y a los herederos de quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, como consecuencia de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil con fecha 5 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 9 de marzo del 2006.

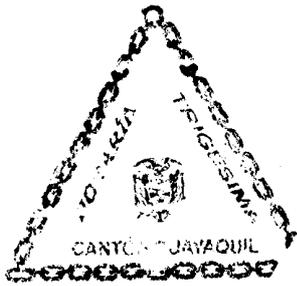
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil con fecha 19 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 2 de agosto del 2011, se ha procedido a **rectificar** la inadecuada distribución y repartición de participaciones referida en el párrafo anterior. La adecuada distribución y repartición de las participaciones correspondientes a quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, expuesta gráficamente, resulta en la siguiente:

Adjudicatario	Participaciones adjudicadas	Valor nominal
Juana Rosario Sotomayor Jaramillo	3.000 participaciones	US\$120,00 ✓
Nelson Roberto Matamoros Sotomayor	2.500 participaciones	US\$100,00 ✓
Antonio Ramón Matamoros Sotomayor	2.500 participaciones	US\$100,00 ✓

En tal virtud, solicito a usted se sirva rectificar la información constante en el Registro de Sociedades a su cargo, conforme lo indicado.


Dr. Antonio Matamoros Sotomayor
C.C. 0700776578

COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA.
Exp. 28546



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN
DE UNA REPARTICIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA
LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
SEGUNDO AURELIO MATAMOROS
CONCHA.-----

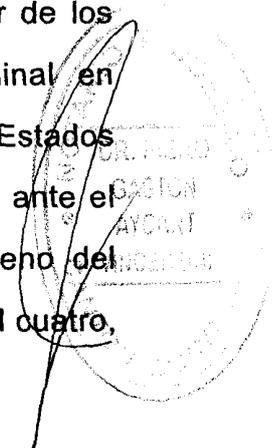
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de mayo del dos mil once, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, quien comparece también por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, médico de profesión, con domicilio en el cantón Guayaquil; b) la señora Juana Rosario Sotomayor Jaramillo, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en el cantón Machala, de tránsito por este cantón, por sus propios y personales derechos; y, c) el señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, mayor de edad, médico de profesión, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran tener capacidad civil para

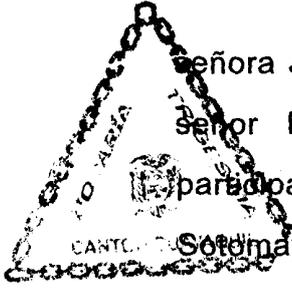
realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de rectificación de una repartición de participaciones sociales en el capital social de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la rectificación de una repartición de participaciones sociales en el capital social de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: el señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, quien comparece también por sus propios y personales derechos; la señora Juana Rosario Sotomayor Jaramillo, por sus propios y personales derechos; y, el señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del cantón Milagro, con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintinueve de octubre



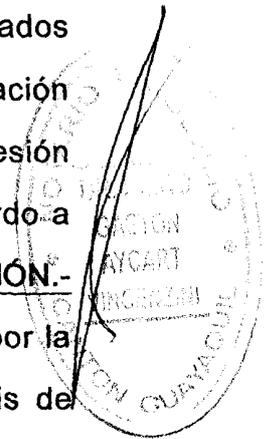
de mil novecientos noventa y dos, con un capital equivalente a ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones sociales de un valor nominal equivalente a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha quince de noviembre del dos mil uno, la indicada compañía realizó, entre otros actos, un aumento de capital hasta el monto de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. A partir de dicho aumento de capital, la participación de los socios en el capital de la compañía obedecía a la siguiente distribución: el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, con ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América; Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, con un mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América; y, Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, con un mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, con fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro,



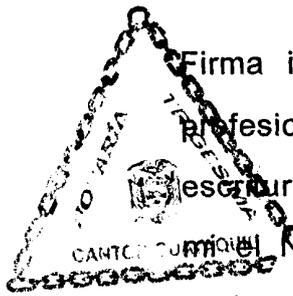
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, los herederos de quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Sotomayor tomaron posesión de las indicadas participaciones sociales, de las cuáles éste era propietario en el capital de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cinco de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de marzo del dos mil seis, con la debida autorización de la Junta de Socios de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. en su sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil cuatro, se realizó una participación extrajudicial de las participaciones sociales dejadas por quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Sotomayor. En dicho instrumento público, así como en el acta de Junta correspondiente a la sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil cuatro, por un error involuntario, consta que el señor Segundo Aurelio Matamoros Sotomayor era propietario de trescientas veinte participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuando su participación real era de ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en el literal b) de la presente cláusula. Por tal razón, se realizó igualmente de manera errada la repartición de dichas participaciones, adjudicándose ciento veinte participaciones a la



señora Juana Rosario Sotomayor Jaramillo, cien participaciones al señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, y cien participaciones al señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor. La repartición correcta, y que debió constar en el indicado instrumento público es la siguiente: tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Juana Rosario Sotomayor Jaramillo; dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de cien Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor; y, dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal en conjunto asciende a la suma de cien Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor.- e) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el seis de septiembre del dos mil diez, resolvió rectificar los indicados errores, constantes tanto en el instrumento público de participación extrajudicial como en el acta de Junta de Socios de la sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil cuatro, de acuerdo a lo indicado en el literal precedente.- TERCERA: RECTIFICACIÓN. Con los antecedentes expuestos, y debidamente autorizadas por la Junta de Socios de la compañía en sesión celebrada en seis de



septiembre del dos mil diez, las partes declaran que queda rectificada la escritura pública de repartición de participaciones otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, y que la distribución adecuada de las participaciones sociales en el capital social de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. correspondientes a quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha es la siguiente: tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Juana Rosario Sotomayor Jaramillo; dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor; y, dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor.- CUARTA: OTRAS DECLARACIONES.- El señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, declara que, para la rectificación de la participación extrajudicial en que consiste la presente escritura pública, se ha obtenido el consentimiento unánime de la Junta de Socios de la compañía, según consta del acta de la sesión de Junta Extraordinaria de Socios celebrada el seis de septiembre del dos mil diez, que queda adjunta al presente instrumento.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.



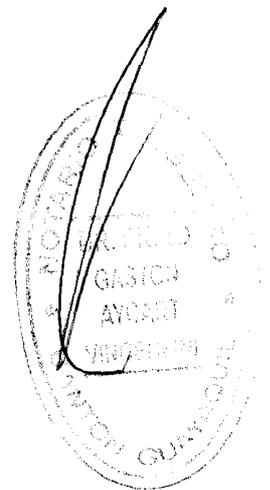
Firma ilegible, Abogado Alejandro Minuche Henríquez, registro profesional número diez mil seiscientos ochenta y dos. Leída esta escritura de principio a fin a las comparecientes y en alta voz, por el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Nelson Roberto Matamoros Sotomayor
C.C. 0700971724

Dr. Antonio Ramón Matamoros Sotomayor
C.C. 0700776578

COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA
CO.MA.SO.ME CIA. LTDA
R.U.C. 0991253904001

Juana Rosario Sotomayor Jaramillo
C.C. 0700231251



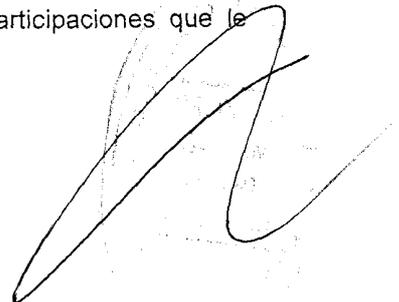
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2010, a las 10h00 en el local de la compañía ubicado en la Clínica Kennedy, en la ciudadela Kennedy, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., con la presencia de la totalidad de sus socios: el señor Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, por sus propios y personales derechos; el señor Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, por sus propios y personales derechos; y, en representación del capital correspondiente a quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, sus hijos, los señores Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor y Doctor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, y quien fue su cónyuge, la señora Juana Rosario Sotomayor Jaramillo. Así, se encuentra reunido el total del capital suscrito de la compañía, esto es, CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el Gerente de la compañía, el Doctor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, quien actúa como Secretario de la Junta, y luego de constatar con vista al Libro de Participaciones y Socios, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General con carácter Universal al tenor del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión, en la que actuará como Presidente adhoc el señor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor. En la presente Junta se tratará el siguiente orden del día:

1.- Rectificación de la repartición extrajudicial de las participaciones dejadas por el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, aprobada por la Junta de Socios de la compañía en la sesión celebrada el 15 de diciembre del 2004, e instrumentada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 5 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de marzo del 2006;

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del único punto del orden del día, el Secretario de la Junta pone en conocimiento de los socios que la repartición extrajudicial de las participaciones sociales correspondientes a quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, la cual fue aprobada en la sesión de Junta de Socios celebrada el 15 de diciembre del 2004, e instrumentada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 5 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de marzo del 2006, se la realizó de manera errónea, toda vez que no se consideró la totalidad de las participaciones que le correspondían al causante en el capital de la compañía.



Mediante tal repartición extrajudicial, se distribuyeron trescientas veinte participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, bajo la presunción de que en ello consistía la totalidad del capital mantenido por el causante. En efecto, el causante era propietario de ocho mil participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal total ascendía a la suma de trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América.

Toda vez que la intención de los Socios consistía en repartir la totalidad de las participaciones que fueren de propiedad de quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, esto es, un total de ocho mil participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, el Secretario propone proceder a la rectificación de tal repartición.

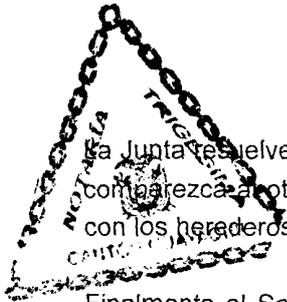
Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. resuelve autorizar la rectificación de la repartición de las participaciones sociales que fueren de propiedad de quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha, la cual se corrige manteniendo la misma proporción que la autorizada en la sesión de fecha 15 de diciembre del 2004, y que por consiguiente queda establecida de la siguiente forma:

A la señora Juana Rosario Sotomayor Jaramillo, a quien inicialmente se habían asignado ciento veinte (120) de las trescientas veinte participaciones repartidas, se asignan actualmente, y de manera total, tres mil (3.000) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal total asciende a la suma de ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,00).

Al señor Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, a quien inicialmente se habían asignado cien (100) de las trescientas veinte participaciones repartidas, se asignan actualmente, y de manera total, dos mil quinientas (2.500) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal total asciende a la suma de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,00).

Al señor Nelson Roberto Matamoros Sotomayor, a quien inicialmente se habían asignado cien (100) de las trescientas veinte participaciones repartidas, se asignan actualmente, y de manera total, dos mil quinientas (2.500) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo valor nominal total asciende a la suma de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,00).

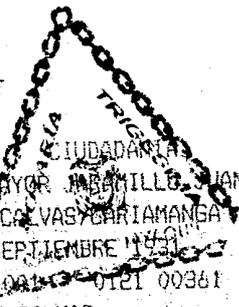
Los asignatarios declaran que aceptan la repartición actual.



La Junta resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, a fin de que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública de rectificación, conjuntamente con los herederos de quien en vida fue el señor Segundo Aurelio Matamoros Concha.

Finalmente el Secretario adhoc de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, el 6 de septiembre del 2010, a las 10h30. f.) Dr. Antonio Ramón Matamoros Sotomayor, Secretario de la Junta-Socio. f) Dr. Nelson Matamoros Sotomayor, Presidente adhoc de la Junta-Socio. f.) Juana Rosario Sotomayor Jaramillo.

Dr. Antonio Ramón Matamoros Sotomayor
Secretario de la Junta



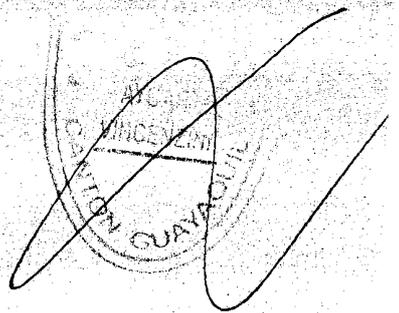
CIUDADANA
 SOTOMAYOR JARAMILLO, ANA ROSARIO
 LOJA/ CALVAS CARIAMANGA
 22 SEPTIEMBRE 1981
 0121 00361 F
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1981

Mariano



ECUATORIANA ***** V 43-30-44-2
 VIUDO SEGUNDO MATAMOROS
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MARIANO SOTOMAYOR
 JOSEFINA JARAMILLO
 MACHALA 07/01/2004
 07/01/2016

0124092



COMPañIA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA
CO.MA.SO.ME CIA. LTDA.

Guayaquil, 21 de julio del 2009



Señor Doctor

ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía Matamoros Sotomayor Medica Limitada CO.MA.SO.ME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted, como GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Dentro del ejercicio de sus funciones de Gerente de la Compañía, usted administrara en forma individual la misma que tendrá Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de ella, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos de la Compañía y la Ley.

La Compañía Matamoros Sotomayor Medica Limitada CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Milagro, Ab. Vicente Vanegas Pardo el día 15 de julio de 1992, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con la Resolución No. 92-2-2-1-0002577, el 22 de Octubre del mismo año, y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1992, con el numero 21.715.

Agradece a usted, aceptar el cargo para el cual ha sido elegido y proceder a inscribirlo.

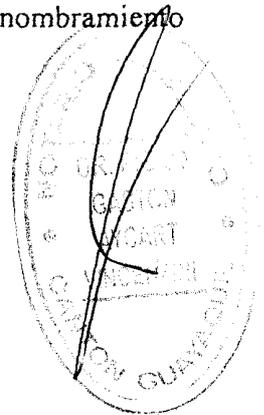
Atentamente,

Ing. Jakeline Palominos Rizzo
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Nota: Acepto el cargo de GERENTE, que me ha sido conferido, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de julio del 2009

DR. ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. No. 070077657-8



NUMERO DE REPERTORIO: 32.565 -
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la COMPAÑIA
MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA
CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA., a favor de ANTONIO RAMON
MATAMOROS SOTOMAYOR, a foja 73.309, Registro Mercantil
número 14.150.

ORDEN: 32565



S

REVISADO POR:

H



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL +
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 070077657-B
 MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON
 ORO/MACHALA/MACHALA
 ABRIL 1954
 CANTON JAVAHUE ORO MACHALA
 MACHALA 1954



[Signature]

ECUATORIANA***** V3440444
 DIVIDIDO SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGUNDO MATAMOROS ROSARIO SOTOMAYOR
 GOYAQUIL 30/05/2002
 30/05/2014
 REN 0022231
 Gys



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

076-0225
 NUMERO 070077657B
 Cedula

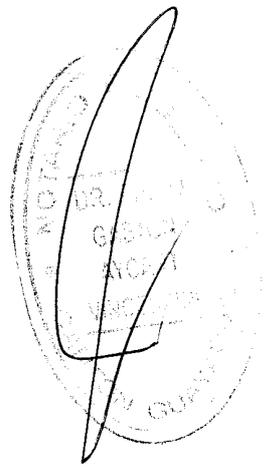
MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO
 RAMON
 ORO/MACHALA
 SEGUNDA
 TANGIA
 PARROQUIA

[Signature]

CIDADANIA (A)

Este documento acredita
 que usted asistió al
 Referendum y Consulta Popular
 el 07 de Mayo de 2014

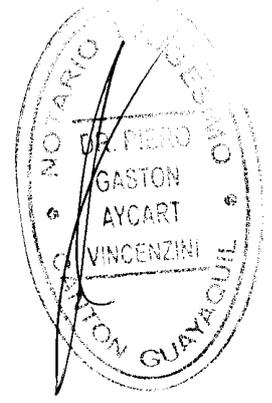
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello
consigno esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE UNA REPARTICIÓN DE
REPARTICIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA
CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. QUE HACEN LOS HEREDEROS DEL
SEÑOR SEGUNDO AURELIO MATAMOROS CONCHA,** que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Razón: Siento como tal que, en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REPARTICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.**, QUE HACEN LOS HEREDEROS DE SEGUNDO AURELIO MATAMOROS CONCHA A FAVOR DE: JUANA ROSARIO SOTOMAYOR JARAMILLO, ANTONIO RAMÓN MATAMOROS SOTOMAYOR, Y NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR, otorgada ante mí, con fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, he tomado nota del contenido de la presente escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE UNA REPARTICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MÉDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME CIA. LTDA.** QUE HACEN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO AURELIO MATAMOROS CONCHA, otorgada ante mí el diecinueve de mayo del dos mil once. Guayaquil, veintiuno de julio del dos mil once.-



[Handwritten Signature]
E. Piero Aguirre Vns.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 46.961
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Agosto del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de **Rectificación de la Repartición de Participaciones Sociales** de propiedad de quien en vida fue Segundo Aurelio Matamoros Sotomayor dentro del capital social de la **COMPANIA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA.LTDA.**, en el sentido de que por error se hizo constar que el causante era propietario de trecientas veinte participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuando su participación real era de ocho mil participaciones, por tal motivo la repartición correcta quedaría de la siguiente manera: (3000) participaciones a favor de JUANA ROSARIO SOTOMAYOR JARAMILLO, (2.500) participaciones a favor de ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR, y, (2.500) participaciones a favor de NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR, de fojas 68.319 a 68.336, Registro Mercantil número 13.694.- 2.- Se tomó nota a foja 22.418 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46961



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA